

18912 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se da publicidad a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas convocadas a fin de cubrir tres vacantes de Catedreros-Guardamuelles.*

Convocadas en su día dichas pruebas y hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 10 de junio la lista provisional de admitidos y excluidos, sin que se haya presentado reclamación alguna contra dicha lista, se eleva a definitiva, quedando en consecuencia admitidos o excluidos los siguientes aspirantes:

	D. N. I.
Admitidos:	
García Cabello, Manuel	45.048.758
Barrientos Carrasco, Felipe M.	45.031.116
Prieto Rodríguez, Francisco	45.052.246
Lozano Hernández, Agustín (1)	45.049.619
Tielas Reina, Manuel	45.053.576
García Gil de Reboleño, Guillermo M.	50.539.392
Carreto Morales, Manuel Antonio	45.053.489
Excluidos	
Cinca Ruiz, Angel	45.053.135
Miaja Miaja, Segundo	45.055.840

(1) Consultada la Dirección General de Ordenación Educativa acerca de la equivalencia del título de Oficialía Industrial aportado por el aspirante don Agustín Lozano Hernández y manifestando dicho Centro que la declaración de equivalencia se efectúa previa petición del interesado, la admisión de dicho aspirante se verifica a reserva de la concesión de equivalencia que debe solicitar, aportando posteriormente el necesario certificado.

El primero de los citados excluidos lo es por no aportar el título de Bachiller Elemental o su equivalente, y el segundo, por no tener la edad mínima exigida en la base 2.ª de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer el recurso de alzada previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días a partir de la publicación.

Ceuta, 10 de julio de 1975.—El Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18913 *ORDEN de 21 de julio de 1975 por la que se declara desierta la Cátedra de «Estructura e Instituciones Económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal que ha juzgado las oposiciones convocadas para la provisión de las Cátedras de «Estructura e Instituciones Económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Málaga;

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la Cátedra correspondiente a la Universidad de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

18914 *ORDEN de 11 de agosto de 1975 por la que se convoca concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 10 del Decreto 1907/1971, de 15 de julio; norma décima de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 14 de octubre de 1971 y base decimonovena de la Resolución de 17 de enero de 1973, de la misma Dirección General, por la que se dictaron las instrucciones para el desarrollo del concurso restringido y del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, se precisa la convocatoria de un con-

curso especial para la adjudicación de destinos a los aspirantes de ambos concursos, tanto el resuelto por Orden ministerial de 1.º de febrero de 1973, como por Orden ministerial de 31 de julio de 1975, que se hallen en la situación de «Expectativa de destino»;

Por otra parte, es conveniente convocar al mismo concurso todas las plazas vacantes hasta el total de la plantilla del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, dotada por Ley 19/1971, de 19 de junio, en el cual podrán tomar parte los Profesores Adjuntos actualmente en servicio activo, así como también los que se hallen en expectativa de destino de los concursos anteriores, permitiendo la unificación de ambos concursos una mayor agilidad y eficacia en orden a la urgente provisión de todas las plazas vacantes;

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar en el anexo I de esta Orden la relación de plazas desiertas en el concurso-oposición restringido resuelto en 31 de julio de 1975 para Profesores Adjuntos de Universidad y que, a tenor del párrafo segundo de la base decimonovena de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de enero de 1973, procede su anuncio a concurso especial, para su provisión por Profesores Adjuntos numerarios de Universidad en la situación de expectativa de destino.

Segundo. Publicar en el anexo II de esta misma Orden la relación de plazas vacantes producidas desde la convocatoria del concurso-oposición restringido hasta el total de efectivos de la plantilla del Cuerpo, las cuales pueden ser solicitadas tanto por los Profesores Adjuntos numerarios que se hallan actualmente en servicio activo, como por los que estén en expectativa de destino.

Tercero. Conceder un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados que deseen tomar parte en estos concursos, puedan formular solicitud ante la Dirección General de Universidades e Investigación, Subdirección General de Personal (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad), ajustándose al modelo publicado en el anexo III de esta Orden.

La participación en estos concursos es facultativa, pudiendo los interesados, en el supuesto de concurrir a éstos, reseñar las vacantes que les interesen de las anunciadas en su especialidad.

Las peticiones deberán venir acompañadas de informe favorable de los Rectorados de las Universidades donde radiquen las plazas solicitadas, de acuerdo con el citado modelo del anexo III.

Cuarto. A efectos de la provisión de vacantes, en el supuesto de que a una plaza no concorra más que un sólo aspirante a cuya petición acompañe informe favorable del Rectorado respectivo, procederá su adjudicación de forma automática.

Cuando concurriese a una plaza más de un Profesor, se remitirán todas las solicitudes al Rectorado de la Universidad donde radique la vacante, al objeto de que asigne un orden de prelación, debidamente justificado, a los aspirantes interesados.

En este supuesto y en aquellos casos en el que no exista informe favorable, se nombrará una Comisión dentro de seno del Consejo de Rectores, presidida por el ilustrísimo señor Director general de Universidades e Investigación, que emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación. A tales efectos, dicha Comisión podrá recabar los asesoramientos pertinentes de especialistas en la materia y de las Universidades afectadas.

Quinto. Aquellos Profesores Adjuntos que después de celebrado este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo, o, habiendo tomado parte, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación, conforme previene la base decimonovena de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo quedar adscritos a la Universidad en que actualmente presten servicios, hasta tanto que se produzca la adscripción definitiva a una plaza concreta, de acuerdo con la normativa que se dicte sobre el particular. A estos fines, los Rectorados podrán formular propuesta de adscripción provisional a favor de los interesados, siempre que lo realicen con cargo a alguna Adjunta vacante de la Universidad respectiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO I

Facultad de Ciencias

«Álgebra»: Barcelona, una; Madrid, tres; Valencia, una.
«Análisis Matemático»: Barcelona, dos; Granada, una; Madrid, tres; Santiago, una; Sevilla, una; Zaragoza, tres.
«Ampliación de Matemáticas»: Sevilla, una.
«Antropología y Biología General»: Madrid, una.
«Ampliación de Química Analítica»: Valencia, una.